



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFRIA

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL  
DIECISÉIS.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**  
D<sup>a</sup> BEATRIZ AGUIRRE SANTIAGO

**CONCEJALES**

D. ÁLVARO GONZÁLEZ IRUELA  
D<sup>a</sup> RAQUEL GARCÍA PÉREZ  
D. VÍCTOR VELASCO MARCOS  
D<sup>a</sup> ISABEL RITA MELIÁN PROBST  
D. ÁNGEL GARCÍA MERINO  
D. ÁNGEL MEJÍAS SANTIAGO  
D. ALBERTO MIRANDA CIRUJANO  
D. ENRIQUE PÉREZ BAOS

**SECRETARIO**

D. ADOLFO GIRON DE MEDRANO

**NO ASISTENTES:**

NINGUNO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Rascafría, siendo las diez y treinta horas del día uno de febrero de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Señores miembros del Pleno de la Corporación reseñados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Beatriz Aguirre Santiago y la asistencia del Sr. Secretario D. Adolfo Girón de Medrano.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión y seguidamente se pasa a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se detallan:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, distribuida con anterioridad a los Señores Concejales, que es la correspondiente a la sesión celebrada el día catorce de diciembre dos mil quince.

No presentándose correcciones a la misma, ésta es aprobada por unanimidad de los miembros corporativos asistentes a la sesión.

**SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta a la Corporación que con motivo de la renuncia efectuada por el Concejale del grupo municipal popular D. Ángel Sotillos Ortiz, el Presidente de la Junta Electoral Central ha expedido credencial de Concejale a favor de D. Enrique Pérez Baos, por ser el siguiente de la lista de candidatos por el Partido Popular.

Se informa a los miembros corporativos que ha cumplido con todos los trámites legales previos a la toma de posesión, presentando declaración sobre sus bienes patrimoniales, sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que pueda proporcionarle ingresos que afecten o puedan afectar al ámbito de la Corporación.

Seguidamente se procede por parte del Concejale electo, D. Enrique Pérez Baos, a prestar Juramento del cargo y en base a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Acto seguido pasa a formar parte de la Mesa Presidencial del Salón de Sesiones de la Corporación municipal, recibiendo su credencial y las felicitaciones de los demás miembros corporativos.

**TERCERO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

La Sra. Alcaldesa procede a informar a los miembros corporativos de las siguientes actuaciones llevadas a cabo por el Equipo de Gobierno y que a continuación se detallan literalmente:

**- Nº HABITANTES DEL MUNICIPIO**

Comunica que la cifra oficial definitiva de población al 1 de enero de 2.015 es de 1.739 habitantes, según la última revisión del Padrón municipal y según los datos aportados por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística a este Ayuntamiento con fecha 9 de diciembre de 2.015.

La Corporación queda enterada.

## - SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA

Informa que ha suscrito con la Sociedad General de Autores de España una tarifa plana por lo que el Ayuntamiento abonará al año a la citada Sociedad una cantidad de 1.688 euros con independencia de las actuaciones o espectáculos que organice. Por lo que supondrá un ahorro importante de dinero teniendo en cuenta el número de actuaciones que siempre hay en el municipio ( fiestas patronales de Oteruelo, de Rascafría, Navidades, Reyes, San Isidro, Carnavales, etc) y sobre todo un ahorro de trámites administrativos.

El portavoz del grupo municipal socialista Sr. Merino pregunta la duración del citado acuerdo, a lo que la Sra. Alcaldesa le contesta que en principio se extiende hasta el año 2.017 inclusive.

## - SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Comunica que de las subvenciones solicitadas han concedido al Ayuntamiento las siguientes:

- Línea de subvención sobre infraestructuras básicas: Renovación infraestructuras en Avenida José Salgado: 58.947,40 euros.
- Línea de subvención sobre infraestructuras turísticas: Suministro y cambio de carpintería en alojamientos turísticos municipales: 25.034,54 euros.
- Línea de subvención sobre Competencia municipal: Suministro y equipación parques infantiles en la Avda. de los Cascajales: 21.780 euros.

La Corporación queda enterada.

## - PLAZA MUNICIPAL DE LIMPIADORA

La Sra. Alcaldesa manifiesta que la plaza que ha quedado vacante como consecuencia del desgraciado fallecimiento de la anterior titular D<sup>a</sup> Beatriz González Sanz, es su intención se cubra de forma definitiva y mientras se lleva a cabo todos los trámites para su provisión, se va a proceder a un contrato temporal de un año, haciendo la oportuna convocatoria para que todas las personas que estén interesadas puedan participar en condiciones de igualdad, mérito y capacidad para el citado puesto.

La Corporación queda enterada.

**- ADAPTACIÓN DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DE 2.014 A LA NUEVA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

La Sra. Alcaldesa informa a los miembros corporativos que con la finalidad de llevar a cabo la liquidación del presupuesto de 2.015, al provenir de un presupuesto prorrogado de 2.014, es necesario adaptarlo a la nueva estructura presupuestaria aprobada y que rige para el año 2.015, estructura cuyas partidas presupuestarias vendrán con más dígitos.

La Corporación queda enterada.

**- PAGO DEL IBI EN DOS PLAZOS**

La Sra. Alcaldesa comunica a los miembros corporativos, que es su intención, a ser posible para este año, implantar la modalidad de pago en dos plazos del Ibi para todos aquellos vecinos que lo soliciten, dando de esta forma una mayor facilidad de pago. Estableciendo como fechas los meses de mayo y octubre, siendo requisito que el vecino lo solicite y tener domiciliado los dos pagos.

Aclara que en su intención no hay otra que dar facilidades al vecino para que pueda pagar de una forma más cómoda su recibo.

La Corporación queda enterada.

**CUARTO.- DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.**

Por parte del Sr. Secretario se hace referencia a los decretos dictados por la Alcaldía, que comprenden desde el nº 33/2015 al nº 40/2015, ambos inclusive; copia de los mismos se encuentran en posesión de los portavoces de los grupos políticos municipales, quedando enterados todos los miembros corporativos de su contenido.

Se da cuenta igualmente a los miembros corporativos de las licencias urbanísticas concedidas por el Sr. Concejale Delegado de Urbanismo y que vienen distribuidas de la siguiente forma:

Veinte licencias de obra menor, dos licencias de obra mayor, una licencia de actividad y funcionamiento inocua, una licencia de alineación y segregación, una licencia de agregación, una licencia de 1ª ocupación, dos licencias de funcionamiento y una licencia de actividad. Vienen recogidas en 29 decretos que comprenden desde el nº 136/2015 al nº 163/2015 y decreto nº 1/2016, habiendo sido entregado copia de los mismos a los portavoces de los grupos políticos municipales, quedando enterados todos los Sres. Concejales de su contenido.

**QUINTO.- TRIENIOS DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2.016.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta a la Corporación de los trienios que cumplen durante el año 2.016 los siguientes trabajadores del Ayuntamiento:

RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS EN EL AÑO 2016			
TRABAJADOR	FECHA ANTIGUEDAD	NUMERO TRIENIO O ANTIGUEDAD	APLICAR DESDE
GIRÓN DE MEDRANO, ADOLFO	24-04-2002	8°	NOVIEMBRE 2016
CRUZ RAMIREZ, JOSE LUIS	25-06-2001	5°	JUNIO 2016
GARCIA CAÑIL, JULIO	09-01-2001	5°	ENERO 2016
MARCOS GONZALEZ, MARÍA JOSE	10-01-2001	5°	ENERO 2016
RAMIREZ IBAÑEZ, FRANCISCO	01-01-1977	13°	ENERO 2016
RODRIGUEZ GONZALEZ, MAGDALENA	01-01-1983	11°	ENERO 2016

La Corporación queda enterada.

**SEXTO.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE MONTE PÚBLICO POR PINOSAGUAS Y LOS CLAVELES.**

La Sra. Alcaldesa pone en conocimiento de los miembros corporativos el escrito presentado con fecha 4 de diciembre de 2.015 por D. Andrés Santiago Alonso, en su condición de titular de una ocupación de terrenos del monte del C.U.P. nº 114 denominado "Los Robledos", cuyo destino es de bar-restaurante y cuya fecha de caducidad de la ocupación es el 19 de abril de 2019.

Con posterioridad se le concede la ampliación anteriormente mencionada en 19 metros para sus correspondientes instalaciones y tubería de saneamiento, finalizando el plazo para esta ampliación de ocupación el 20 de mayo de 2.017, por lo que solicita la posibilidad de prórroga de esta última ocupación para que las dos finalicen en la misma fecha de 19 de abril de 2.019.

Los miembros corporativos acuerdan por unanimidad su conformidad a lo solicitado por el interesado y la tramitación de su petición a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a los efectos de solicitar la autorización definitiva.

Seguidamente la Sra. Alcadesa da cuenta igualmente a los miembros corporativos del escrito presentado con fecha 4 de diciembre de 2.015 por D. José Luis Sánchez Gómez, en su condición de administrador único de la Sociedad Bellegar, que es titular de una ocupación de terrenos del monte del C.U.P. nº 114 denominado "Los Robledos", cuyo destino es de bar-restaurante y cuya fecha de caducidad de la ocupación es el 3 de octubre de 2019.

Con posterioridad se le concede la ampliación anteriormente mencionada en 890 metros para sus correspondientes instalaciones y tubería de conducción de agua, finalizando el plazo para esta ampliación de ocupación el 6 de mayo de 2.017, por lo que solicita la posibilidad de prórroga de esta última ocupación para que las dos finalicen en la misma fecha de 3 de octubre de 2.019.

Los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad su conformidad a lo solicitado por el interesado y la tramitación de su petición a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a los efectos de solicitar la autorización definitiva.

Acto seguido la Presidenta altera el orden de los temas a tratar en la sesión de conformidad con el art. 91 del R.O.F. intercambiando el orden del punto séptimo con el octavo; por considerar que al tratarse de una cuestión económica la propuesta del grupo municipal "C.Q.R." podría afectar al presupuesto, pasando a continuación a detallarse los mismos.

**SÉPTIMO.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL "C.Q.R." PARA MEJORAR EL ACUERDO ADOPTADO CON ANTERIORIDAD SOBRE LA REDISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LA ALCALDÍA.**

El portavoz del grupo municipal "C.Q.R.", D. Ángel Mejías Santiago, manifiesta que este asunto lo tenía, en su defecto, también preparado para tratar como Moción urgente de su grupo al Pleno, pero al estar incluido dentro del orden del día y al no manifestar inconveniente por los Sres. Concejales, pasa a exponer su propuesta:

Puesta en marcha de un programa de ayudas sociales para Rascafría durante el periodo 2.016 al 2.019, consistente en llevar a cabo desde el Ayuntamiento un desarrollo de ayudas y apoyos para todos los sectores sociales del pueblo, que más lo necesiten y se encuentren en riesgo de exclusión social y dinamizando igualmente la participación ciudadana. Presenta su propuesta en dos grandes bloques: Ayudas y Dinamización.

A continuación hace mención al primer bloque, especificando que las ayudas estarían destinadas en primer lugar a cubrir las necesidades básicas y elementos de primera necesidad de los ciudadanos que presenten el

mayor riesgo de exclusión social en Rascafría, incluyendo en este apartado a los niños, mayores y parados de larga duración, asignándose para ello un porcentaje económico del 12 por 100 mensual de la partida del presupuesto municipal anual aprobada por el Ayuntamiento para el desarrollo del Plan de Acción social, para cada uno de los tres grupos indicados anteriormente.

Menciona que la segunda acción de las ayudas consistiría en la realización de mejoras en el ámbito de desarrollo de los citados grupos, llevándose a cabo a través de una asignación económica del 10 por 100 trimestral del presupuesto aprobado a cada uno de los tres grupos indicados, debiéndose llevar a cabo actuaciones como mejora de instalaciones que beneficien en niños y mayores su calidad de vida, así como impartición de cursos y actividades de formación para parados de larga duración en donde también tendrían cabida los jóvenes del municipio que se encuentren en situación de precariedad laboral y formativa.

Hace mención que las citadas ayudas se formalizarían a través de tres comisiones de trabajo para los tres grupos a los que van destinadas las ayudas, formadas por un máximo de siete miembros corporativos cada una de ellas.

Explica el funcionamiento, composición y régimen de cada una de las Comisiones.

Por lo que respecta al segundo bloque que es el correspondiente a la dinamización del Plan de Ayuda Social y con la finalidad de llevar a cabo la participación ciudadana, hace mención que se deben formar tres Mesas: Cultura, Deporte y Turismo, contando en su conjunto con un porcentaje económico al trimestre del 30 por 100 del presupuesto aprobado. Participando de los acuerdos que se adopten todos los vecinos y habitantes de Rascafría que lo deseen, creando un órgano colegiado integrado por un mínimo de cuatro miembros y un máximo de nueve.

Hace mención al funcionamiento, régimen y composición de cada una de las Mesas y propone que se inicie el proceso con la Mesa de Turismo y así sucesivamente.

El Sr. Concejal y portavoz del grupo municipal "C.Q.R.", D. Ángel Mejías Santiago, menciona que el programa de ayudas que propone, deberá iniciarse con una dotación presupuestaria de Quince mil setecientos cincuenta euros (15.750 €) anuales, para poder llevar a cabo todas las acciones mencionadas anteriormente, debiendo pasar la citada cantidad a formar parte del presupuesto municipal del ejercicio 2.016 y como partida independiente de todas las demás para su ejecución, **no considerando por tanto necesario mantener la redistribución económica a los Tenientes de Alcalde respecto al presupuesto anual de la Alcaldía aprobada en anteriores Plenos.**

Finaliza su intervención manifestando que su grupo donará al programa de Ayudas el 80 por 100 del importe que perciba de la Administración, como consecuencia de las pasadas elecciones municipales.

Seguidamente el portavoz del grupo municipal socialista, D. Ángel García Merino y el portavoz del grupo municipal popular, D. Enrique Pérez Baos no entienden a lo que se refiere el Sr. Mejías con la no redistribución económica a los Tenientes de Alcalde y al sueldo de la Alcaldía y solicitan que aclare su postura.

El Sr. Concejil D. Ángel Mejías Santiago aclara que su grupo cuando aprobó en su momento la redistribución de los sueldos no lo hizo para perjudicar a la Sra. Alcaldesa, sino porque consideraba que era lo más apropiado, pero teniendo en cuenta que los Tenientes de Alcalde han manifestado en diferentes Plenos su negativa a percibir retribución alguna, no tiene sentido la reducción del sueldo de la Alcaldía y entiende que se debe retrotraer al acuerdo donde se aprobó por primera vez sus retribuciones y en las que en un principio estaban todos de acuerdo.

Se entabla una amplia polémica entre los diferentes grupos y piden al Sr. Mejías que aclare su postura, a lo que éste replica que lo que hay que conseguir es la unión de todos los grupos municipales en búsqueda del beneficio de todos los ciudadanos y dejar a un lado los conflictos que solo han servido para tener abiertos en la actualidad procedimientos judiciales, debiendo enterrarlos e iniciar una etapa más colaboradora por parte de todos con una mayor dedicación municipal para el desarrollo social de nuestros vecinos.

El portavoz del grupo C.Q.R. continúa diciendo que la labor de su grupo se ha centrado en encontrar una propuesta encaminada a lograr un gran pacto social entre todos los grupos municipales, para solucionar además la situación de bloqueo existente con la redistribución de los sueldos a los tenientes alcaldes; pero así mismo deja claro que su propuesta plasmada en el Programa de Ayudas Sociales no contempla si la Alcaldía debía o no recuperar su importe anual aprobado en el primer Pleno, ya que esa propuesta le corresponde proponerla al equipo de gobierno y no a su grupo.

Ante esta manifestación, el Sr. Secretario solicita el pronunciamiento del Pleno sobre los diferentes puntos tratados, **quedando aprobado lo siguiente:**

**1º** Aprobación del proyecto denominado Programa de Ayudas Sociales Rascafría 2.016 a 2.019 por un importe total de Quince mil setecientos cincuenta euros (15.750 €) anuales.

**2º** Se aprueba la inclusión de la citada cantidad en el presupuesto municipal ordinario correspondiente al actual ejercicio 2.016, como partida independiente de todas las demás.

**3º** Al no percibir retribuciones los Tenientes de Alcalde, no tiene sentido reducir el sueldo de la Alcaldía, por lo que se aprueba el que se asignó por primera vez a la Sra. Alcaldesa y que fue aprobado en el Pleno de 9 de julio de 2.015 y donde en un principio estaban todos de acuerdo.

El acuerdo especificado anteriormente se aprueba por mayoría absoluta **con los votos a favor de los cuatro componentes del Equipo de Gobierno municipal y los dos votos a favor del grupo municipal Como Quier@s Rascafría, votando en contra los dos miembros del grupo municipal socialista y el componente del grupo municipal popular.**



**Se adjunta al presente Acta como Anexo nº I el programa de Ayudas Sociales propuesto por el grupo municipal "C.Q.R.", formando parte del mismo a petición de su portavoz.**

**OCTAVO.-PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO 2.016.**

La Sra. Presidenta expone que tal y como consta en la convocatoria, se debe proceder al examen y aprobación en su caso del Presupuesto General para el ejercicio 2.016.

Hace una amplia exposición de cada uno de los capítulos de gastos e ingresos que lo componen, haciendo constar que el citado Presupuesto cumple con la regla del gasto y con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Da cuenta de los informes favorables emitidos por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento y por el Secretario-Interventor.

Informa que en la tramitación del Presupuesto se ha seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y pasa a detallar los documentos que la integran:

- Memoria de la Alcaldía explicativa de su contenido.
- Liquidación íntegra del Presupuesto del ejercicio 2.014
- Plantilla con el Anexo de Personal
- Anexo de Inversiones a realizar durante el ejercicio
- Anexo del estado de la Deuda
- Informe económico-financiero
- Bases de Ejecución del Presupuesto
- Informe del cumplimiento de Estabilidad Presupuestaria
- Estado de gastos por artículos, capítulos y programas por área de gasto
- Estado de ingresos mediante clasificación económica por artículos y capítulos.

De conformidad con la propuesta del portavoz del grupo municipal "C.Q.R." Sr. Mejías y aprobada en el punto anterior de destinar 15.750 euros a un programa de Plan de ayudas sociales a los más necesitados y con riesgo de exclusión social, la ptda. 150 226 de 20.000 euros pasa a la 231 226 (servicios sociales y promoción social) y al área de gasto 2 denominado protección y promoción social para cubrir suficientemente esta actuación. Igualmente y como apoyo a las Asociaciones se destina 500 euros a la Asociación de Vecinos de Oteruelo del Valle dentro del capítulo IV del presupuesto, no suponiendo ninguna modificación a nivel global del mismo.

Se somete a votación el Presupuesto General para el año 2.016, absteniéndose los dos miembros del grupo municipal "C.Q.R.", votando en contra los dos miembros del grupo municipal socialista, que consideran que las partidas del presupuesto deben venir más detalladas y el voto en contra del componente del grupo municipal popular, votando a favor del mismo los cuatro miembros del Equipo de Gobierno, quedando por tanto, aprobado por mayoría simple. Acordándose lo siguiente:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el año 2.016, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### ESTADO DE INGRESOS RESUMEN POR CAPÍTULOS

#### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1 OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.061.000,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	333.400,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	364.857,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	100.400,00

##### A.2 OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	- - - -
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- - - -

#### B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	- - - -
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	- - - -

**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.889.657,00**

### ESTADO DE GASTOS

#### RESUMEN POR PROGRAMAS POR AREA DE GASTO

AREA DE GASTO 1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	1.055.952,43.-
AREA DE GASTO 2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	36.160,73.-

AREA DE GASTO 3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	350.742,31.-
AREA DE GASTO 9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	422.684,99.-
AREA DE GASTO 0	DEUDA PÚBLICA	24.116,54.-
<b>TOTAL</b>		<b>1.889.657,00.-</b>

## RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR CAPITULOS

### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

#### A.1 OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	780.790,30
CAPITULO II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.037.232,16
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	6.086,18
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.518,00

#### A.2 OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	- - - -
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- - - -

### B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	- - - -
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	18.030,36

**TOTAL**                      **1.889.657,00.-**

2º Aprobar en consecuencia la plantilla con el anexo de personal que en dicho presupuesto se contempla.

3º Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General y demás documentación contenida en el mismo.

4º Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones. Considerando definitivo este acuerdo aprobatorio de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, de conformidad con el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El portavoz del grupo municipal "C.Q.R", D. Ángel Mejías Santiago, hace mención a los decretos de Alcaldía nº 33 y 36 y que hacen referencia a la subvención solicitada por la Sra. Alcaldesa a la Comunidad de Madrid para fomentar el plan de empleo joven con diez puestos de trabajo y que al final no se pudo llevar a cabo porque la gente joven no se inscribió en el Registro de Garantía Juvenil de la Comunidad de Madrid y no se explica lo que ha podido ocurrir.

La Sra. Alcaldesa le informa de todos los trámites llevados a cabo por el Ayuntamiento haciendo un Censo de gente joven y remitiendo escritos a todos ellos informándoles de las condiciones y al mismo tiempo animándoles desde el propio Ayuntamiento a que se inscribieran para poder participar.

El Sr. Mejías hace un ruego en el sentido de que si la subvención vuelve a salir que haya alguien nombrado expresamente del Ayuntamiento para que haga un seguimiento total hasta conseguir voluntarios y hace referencia a la importancia de constituir las Mesas sectoriales, como medio de transmisión al vecino.

El citado portavoz hace otro ruego o sugerencia en el sentido de que a D. Juan Ignacio Bravo Esteban, cuyo campo de fútbol lleva su nombre por acuerdo plenario unánime de todos los Concejales de 14 de diciembre de 2015, la conveniencia de celebrar un acto de homenaje y la colocación de una placa.

La Sra. Alcaldesa le contesta que la placa ya está encargada y que tiene previsto un acto de homenaje.

El Sr. Mejías hace otro ruego o sugerencia en el sentido de que si el IBI se va a pagar por parte de todos aquellos vecinos interesados en dos plazos, que tengan al menos un descuento de su recibo aunque sea de forma simbólica.

Le contesta el portavoz del Equipo de Gobierno, D. Víctor Velasco Marcos, que su propuesta se estudiará para el próximo ejercicio dado que hay que cuantificar en este año con total exactitud la bajada del citado impuesto que va ser próximo a un 20 por 100 de su valor catastral.

Por último, el portavoz del citado grupo municipal "C.Q.R" Sr. Mejías hace un ruego de que se amplíe el horario del personal del punto limpio del tanatorio.

Seguidamente el portavoz del grupo municipal popular, D. Enrique Pérez Baos hace referencia al decreto de Alcaldía nº 38 por el que se contrata a otro abogado que no es el municipal para la defensa del Ayuntamiento en el contencioso interpuesto por el Canal de Isabel II.

La Sra. Alcaldesa le contesta la urgencia de la contratación por el plazo tan breve para formular alegaciones, la pequeña cuantía de la contratación y que se trata de un letrado con conocimientos específicos en materia de gestión del agua.

El citado portavoz Sr. Pérez Baos considera que lo importante es el conocimiento jurídico en materia administrativa; no obstante solicita la acreditación del Abogado en esa materia.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no hay inconveniente.

Por último, el citado portavoz del grupo municipal popular hace referencia al personal de plantilla que considera en principio excesivo para un municipio pequeño como Rascafría, y le gustaría que se pudiera hacer un estudio de todos los que componen la plantilla del Ayuntamiento y ver las necesidades, estando abierto a la posibilidad no solo de suprimir sino de ampliar la misma si fuese necesario.

Se le contesta por la Sra. Alcaldesa que no hay inconveniente, pero que algunas de las plazas existentes son de media jornada o incluso alguna por horas y manifiesta que a la hora de la verdad no es tan amplia como parece.

Seguidamente **el portavoz del grupo municipal socialista D. Ángel García Merino formula las siguientes preguntas a la Sra. Alcaldesa, que le serán contestadas en el próximo Pleno ordinario** y que a continuación se detallan:

#### **Pregunta:**

El oscurantismo con que el actual Equipo de Gobierno está mal llevando a cabo la gestión del agua en nuestro municipio, el incumplimiento en el suministro de datos e información y el servicio deficiente que sufrimos los vecinos, obligan a este Grupo Municipal a insistir en que se facilite la información precisa para que todos los vecinos estemos informados.

Se formulan dos preguntas, cuyos datos deberán comprender desde el mes de junio de 2.015 hasta la fecha de hoy.

¿Qué obras se han realizado en red de distribución y alcantarillado?

¿Qué empresas externas han realizado obras/reparaciones en la red, en qué días, en qué horario y cuál ha sido el importe?

Se solicita adjunto a las respuestas el informe del técnico municipal.

### **Pregunta:**

El pasado 30 de diciembre a través de nota informativa este Ayuntamiento informó a los vecinos del modo en que se realizaría el suministro de lotes de leña ( a través de empresa adjudicataria o por medios propios).

Se solicita información sobre:

Empresa adjudicataria. Ofertas económicas del resto de empresas presentadas.

1.- En la modalidad de medios propios. Modo en el que se verificará que tras la corta el monte queda en el estado que indicaba, como requisitos, la nota informativa citada.

2.- Para la misma modalidad de medios propios. ¿Ha contratado este Ayuntamiento algún tipo de seguro de responsabilidad civil, tanto para el caso de daños en el patrimonio como para accidentes en las personas?. En caso afirmativo, ¿con qué aseguradora y por qué importe?

3.- ¿Ha comunicado el PN de la S. del Guadarrama por qué ha variado su percepción sobre la gestión en la extracción de leña del monte permitiendo que los particulares accedan por medios propios, cuando anteriormente mantenía que este método era susceptible de originar un impacto negativo?

### **Pregunta:**

Habiendo finalizado la recaudación del IBI y transcurrido un tiempo prudencial, este grupo municipal pregunta ¿Cuál es el importe total de lo recaudado en concepto de IBI, así como en términos de %?

¿Cuáles son los datos concretos sobre solicitudes de aplazamiento por personas físicas? Y muy concretamente ¿en el caso de Empresas o Sociedades, en base a qué norma jurídica se ha concedido tal aplazamiento? Teniendo presente que el resto de los vecinos que pagamos nuestros impuestos hacemos posible el funcionamiento de nuestro Ayuntamiento.

### **Pregunta:**

Numerosos vecinos de nuestro pueblo se dirigen a nosotros para manifestar su malestar ante la suciedad y abandono que sufren las calles, plazas y jardines de nuestro pueblo, al tiempo que se quejan ante el hecho de que, en sus propias palabras, "solo barren y vuelven a barrer la plaza del Ayuntamiento". Ante ello preguntamos:

¿Cuál es el planing de trabajo en la limpieza municipal de espacios públicos?

**Pregunta:**

¿Sabe usted cuando va a cumplir la CH-Tajo con el compromiso adquirido con este Ayuntamiento en febrero y mayo de 2015 sobre la limpieza en el cauce del río Lozoya en zona de las Suertes en Rascafría y Puente en Oteruelo del Valle? ¿Qué piensan hacer ustedes para que se cumpla dicho compromiso?

**Pregunta:**

Vecinos de nuestro municipio se han dirigido a este grupo municipal ante el anuncio por parte de esa Alcaldía sobre cierre del punto limpio por saturación. ¿Cómo van a resolver esta cuestión? Toda vez que el perjudicado es el vecino que tiene un pequeño jardín o unos rosales y su poda no supone un volumen que no contemple la correspondiente Ordenanza municipal. Es una situación que siempre han resuelto los anteriores Equipos de Gobierno y ha supuesto trabajo extra para los empleados municipales y coste económico por la retirada de contenedores ¿Por qué ustedes no resuelven esta cuestión?

**Pregunta:**

Enterados de que la persona que realizaba la limpieza de los edificios municipales ubicados en Oteruelo del valle a cambio del uso de una vivienda municipal ya no la realiza. Este grupo municipal desea saber ¿Cuál ha sido el acuerdo al que ha llegado esta Alcaldía? Toda vez que el acuerdo existente era verbal y la citada persona nunca quiso (al menos con el anterior Equipo de Gobierno) firmar un contrato escrito.

**Pregunta:**

Recientemente terminada la Feria de Turismo (FITUR 2016), no ha habido presencia institucional de ningún miembro del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento. Los medios de comunicación han difundido imágenes de Alcaldesa y miembros de Equipos de Gobierno en dicha Feria promocionando sus pueblos. ¿Cómo justifican ustedes su ausencia toda vez que las anteriores corporaciones, al menos lo referente a los 4 años anteriores, hicieron un esfuerzo en presencia y trabajo cuyos frutos en el sector turístico es manifiesto.

**Pregunta:**

Da la impresión de que para el actual Equipo de Gobierno no tienen una trascendencia especial la situación creada tras la ruptura de Convenios con CYII, puesto que no se informa sobre documentación, ni trámites si es que

se han hecho, en relación con la misma. Lo más grave es la total desinformación en que se tiene a los vecinos, máxime cuando este Equipo de Gobierno utilizó dicha circunstancia para llegar al Gobierno municipal. Es por ello por lo que se exige, se informe a este grupo municipal, al Pleno y a los vecinos acerca de:

¿Qué documentación se ha incorporado al Registro General de este Ayuntamiento, referente a dicho asunto, tras el Pleno celebrado en la pasada legislatura, donde se delegó a los anteriores concejales de la oposición para recoger toda la documentación existente en el Canal de Isabel II?

¿En qué situación se encuentra la demanda de CYII contra este Ayuntamiento?

¿Se han puesto ustedes en contacto con CYII, con vistas a lograr algún acuerdo al margen de la vía judicial?

**Pregunta:**

Según registro de entrada en este Ayuntamiento número 2016/1 un vecino hace denuncia sobre lo que denomina "Restaurante ilegal" en la calle Amargura nº 6, denuncia el ruido excesivo en dicha vivienda. ¿Qué actuaciones tiene pensado hacer este Ayuntamiento ante esta denuncia?

**Pregunta:**

En anteriores Plenos preguntamos sobre el color de una fachada en la calle Ibáñez Marín 50, que no cumplía con la normativa vigente que regula cual debe ser el color a utilizar en fachadas de vivienda y locales, pues bien, a día de hoy la fachada sigue con el mismo color, no permitido.

¿Nos puede informar si tienen pensado hacer algo al respecto después de haber pasado cinco meses?

**Pregunta:**

Tenemos conocimiento que el jueves pasado hubo una reunión con los comerciantes sobre un proyecto del centenario del Quijote. ¿Quién convocó la reunión? ¿De quién es el proyecto?

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos, extendiéndose el presente Acta de todo lo tratado, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA.



EL SECRETARIO.

Fdo: Beatriz Aguirre Santiago.

Fdo: Adolfo Girón de Medrano.



# ANEXO I

## MOCIÓN URGENTE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE RASCAFRÍA

“COMO QUIER@S RASCAFRÍA.”

Según lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo CQR eleva al Pleno con carácter de urgencia la presente moción, en base a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ÚNICA.- Ante el interés general para los vecinos y habitantes de nuestro PUEBLO, el grupo “COMO QUIER@S RASCAFRÍA” propone al resto de miembros de la Corporación municipal el siguiente proyecto denominado “PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES RASCAFRÍA 2016 @2019” que consiste en poner en marcha un desarrollo de ayudas y apoyos para todos los sectores sociales de nuestro PUEBLO, trabajando para ayudar desde el Ayuntamiento a cada persona que más lo necesite y se encuentre en riesgo de exclusión social, e igualmente para dinamizar la participación ciudadana, tan necesitada hoy en día, con el objetivo de conseguir el mejor crecimiento del Municipio, sembrando de esta manera un espíritu nuevo e ilusionante para recuperar la confianza y el agrado de los Ciudadanos en sus representantes municipales.

Se trata de un proyecto que necesita de la unión urgente de todos los grupos de representación ciudadana presentes en el Consistorio para que los resultados sean mejores y de mayor calidad, poniendo a un lado de una vez por todas los conflictos, que incluso han llegado a iniciar varios procedimientos judiciales en la actualidad, para con el tiempo llegar a enterrarlos y enfocar desde hoy mismo todos nuestros esfuerzos, ideas y dedicación a la mejor asistencia y desarrollo social de nuestros vecinos y, por ende, de nuestro PUEBLO.

En virtud de lo anterior, se plantea al Pleno el siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobación del proyecto denominado “PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES RASCAFRÍA 2016 @2019”, que en abreviatura y en lo sucesivo será “P.A.S. RASCAFRÍA 16@19” consistente en lo que a continuación se describe:

## I.- BLOQUES DE ACTUACIÓN DEL P.A.S. RASCAFRÍA 16@19:

El Programa está dividido en dos grandes bloques diferenciados que se denominarán, el primero llamado DE AYUDAS, y el segundo determinado como DE DINAMIZACIÓN.

i) El bloque DE AYUDAS DEL P.A.S. estará destinado a la actividad incesante por parte de la Corporación municipal de cubrir en la medida de todo lo posible las necesidades básicas de los Ciudadanos que presenten el mayor riesgo de exclusión social en el Municipio, englobándose en este apartado a los niños, mayores y jóvenes y parados de larga duración que se encuentren en la situación de riesgo mencionado.

i.a) Las AYUDAS DEL P.A.S. se concretarán en una primera acción destinada a cubrir las necesidades básicas y elementos de primera necesidad de cada uno los tres grupos sociales indicados que se encuentre en riesgo, como son los niños, los mayores y los parados de larga duración, asignándose para ello el porcentaje económico del 12% mensual de la partida de los presupuestos municipales anuales aprobada para el desarrollo del P.A.S. y que para su precisión se adjunta hoja de resumen económico al presente documento como Anexo I y hoja de resumen de acciones como Anexo II; lo que significará una aportación a cada grupo de ese 12% mensual y que hará un total de asignación porcentual mensual del 36% del presupuesto del P.A.S. entre los tres sectores sociales que se quiere proteger.

i.b) La segunda acción de las AYUDAS DEL P.A.S. se centrará igualmente en estos tres sectores pero de manera general en cuanto a la realización de mejoras en el ámbito de desarrollo de los tres grupos, niños, mayores y parados de larga duración y también jóvenes, llevándose a cabo a través de una asignación económica del 10% trimestral del presupuesto aprobado del P.A.S. para cada conjunto de ciudadanos indicados, debiéndose realizar en concretas tareas como mejora de instalaciones para niños y mayores que beneficien su calidad de vida, así como en la ampliación de cursos y actividades de formación para parados de larga duración en donde también se incluirán los jóvenes del municipio que se encuentren en situación de precariedad laboral y formativa. Por tanto, el importe total asignado para los tres conjuntos sectoriales de Ciudadanos dentro de esta segunda acción de AYUDAS DEL P.A.S. constituirá el 30% trimestral de los presupuestos del P.A.S.

i.c) La FORMALIZACIÓN DE LAS AYUDAS DEL P.A.S. se llevará a cabo a través de tres comisiones de trabajo, denominadas COMISIONES DEL P.A.S. PARA NIÑOS, PARA MAYORES Y PARA PARADOS Y JÓVENES. Estas comisiones se constituirán de manera colegiada con el objetivo de obtener la máxima participación y pluralismo en su funcionamiento, por lo que estarán formadas cada una de ellas como máximo por siete miembros de la Corporación municipal atendiendo a los grupos existentes en la actualidad, y siendo los portavoces y portavoces adjuntos de cada uno de ellos los que integrarán las Comisiones de trabajo, haciendo mención concreta al actual grupo

Como Quieras

municipal del PP que al ostentar un concejal, que es a la vez su portavoz, será éste mismo quien participe en las Comisiones. Por tanto, existirán tres Comisiones formadas como máximo por siete miembros cada una que serán: el portavoz y portavoz adjunto del Equipo de Gobierno (grupo CVR-O), el portavoz y portavoz adjunto del grupo PSOE, el portavoz y portavoz adjunto del grupo CQR y el portavoz del grupo PP.

Mención especial se hará a la intervención del ALCALDE municipal, actualmente la ALCALDESA DE RASCAFRÍA, en el funcionamiento de estas Comisiones en el sentido de ostentar una condición honorífica con motivo de su cargo de máximo representante de la Corporación, que si bien le facultará a no tener que formar parte en el cómputo de las votaciones respecto a la toma de decisiones de las Comisiones, si deberá estar presente para su expresa aprobación en el momento que cada Comisión haya adoptado mediante votación por mayoría simple las asignaciones correspondientes a las acciones de las AYUDAS DEL P.A.S., que son, culbrir las necesidades básicas y elementos de primera necesidad de los tres grupos sociales y realización de mejoras en el ámbito de desarrollo de los mencionados grupos.

Las COMISIONES DEL P.A.S. se reunirán según sea posible para lograr la asistencia de la mayoría de sus miembros, si bien las reuniones de las mismas podrán celebrarse en todo caso con un mínimo imprescindible de cuatro miembros de los siete previstos como máximo que constituirán cada una, no incluyéndose en este cómputo a la persona del ALCALDE/SA por revestir la condición honorífica descrita anteriormente, y estableciéndose una reunión mínima mensual obligatoria para cada Comisión con el objeto de asegurar el funcionamiento y realización de las acciones de AYUDAS DEL P.A.S. Igualmente se determina que estas reuniones para toma de decisiones de cada Comisión se llevarán a cabo con anterioridad a las sesiones plenarias ordinarias para poder informar al Pleno municipal de las actuaciones adoptadas en cada una.

ii) El bloque DE DINAMIZACIÓN DEL P.A.S. estará destinado a la creación, desarrollo y realización de la participación Ciudadana, formándose TRES MESAS de encuentro y colaboración denominadas: MESA CIUDADANA DE CULTURA, DE DEPORTE Y DE TURISMO.

Estas mesas contarán en su conjunto con un porcentaje económico total al trimestre del 30% del presupuesto aprobado para el P.A.S. para la realización de las propuestas adoptadas en ellas que redundarán en el beneficio de RASCAFRÍA.

ii.a) Cada una de las tres MESAS ESTARÁN FORMADAS por todos los Vecinos y Habitantes de nuestro PUEBLO que deseen participar en su proceso de adopción de acuerdos, existiendo siempre en cada una un órgano colegiado de toma de decisiones que estará integrado por un mínimo de cuatro miembros y un máximo de nueve, entre los cuales siempre sería recomendable la asistencia de un concejal de cada grupo

municipal y obligatoria la participación del representante de cada concejalía en relación a la materia de cada mesa, es decir, estos serán los concejales que se encarguen de las concejalías de cultura, deporte y turismo en el Ayuntamiento. Estos concejales serán los directores de cada mesa en función de la concejalía que cada uno gestiona, debiéndose encargar de su puesta en marcha en colaboración con el resto de los representantes de los otros grupos municipales, velando así mismo por el buen funcionamiento de las mesas que dirigen y el desarrollo y mejora de las mismas en donde será de especial importancia que los concejales directores de las mesas logren la mayor participación vecinal, primordialmente la de las asociaciones, clubs, peñas y demás colectivos que estén involucrados en el sector y materia correspondiente; cumpliéndose de este modo otro de los objetivos de este bloque DE DINAMIZACIÓN DEL P.A.S., como es la activación social de todo el asociacionismo y voluntariado de nuestro PUEBLO con especial mención a las personas que se encargan de la Protección Civil en RASCAFRÍA.

ii.b) Las MESAS se reunirán según sea posible para lograr la asistencia del mayor número de personas interesadas, si bien las reuniones de las mismas podrán celebrarse en todo caso con el número mínimo imprescindible de cuatro miembros que conformen el órgano colegiado de decisión, incluyéndose en este cómputo a la persona del Concejal que se encarga de cada concejalía afectada, es decir, las de Cultura, Deporte y Turismo que, como se ha indicado, será el Director de cada mesa.

El ALCALDE/SA revestirá una condición honorífica en cada mesa que desee participar, sin que tenga que personarse en las mismas con motivo de no entorpecer su dedicación y responsabilidades como mayor representante del Ayuntamiento y ser el órgano colegiado de cada mesa el que adopte la mejor o mejores propuestas presentadas a las mesas. El concejal director de cada MESA ostentará el derecho de voto de calidad en caso de ocurrir un empate en las votaciones a la mejor propuesta presentada en la mesa que dirija.

Se establecerá como mínimo una reunión bimensual obligatoria para cada MESA a celebrarse en día de sábado, bien por la mañana o por la tarde en función del mayor número de asistentes posibles, concretándose en los segundos o terceros sábados de cada dos meses y previendo siempre que su celebración se produzca con anterioridad a las sesiones plenarias ordinarias para poder informar al Pleno municipal de las propuestas adoptadas en cada una, siendo el taller de información al Pleno desarrollada por el concejal director de cada una de ellas.

ii.c) Será factible si la situación extraordinaria lo requiere y por el mejor interés general del PUEBLO, que se pueda adoptar una sola propuesta durante dos tiempos consecutivos como máximo, en una sola materia social entre las creadas para las mesas, estas son CULTURA, TURISMO Y DEPORTE siempre que se de esta motivación extraordinaria y así se decida por mayoría simple entre los miembros del órgano

colegiado de decisión; en cuyo caso el importe total del 30% trimestral del P.A.S. será destinado a esa única actividad o sector social durante como máximo dos trimestres.

ii.d) Existirá igualmente en concepto de **DISTINCIÓN** a la mejor o mejores propuestas ciudadanas trimestrales por cada mesa, un porcentaje económico que se encuadra dentro del presupuesto del P.A.S. para entregar a la persona o personas cuyas propuestas sean elegidas como las mejores de cada mesa, concretándose que dicha compensación se efectuará en correcta y legal forma para poder adquirir o consumir en cualquiera de los establecimientos y negocios de RASCAFRÍA y será entregado a los premiados por el concejal director de la MESA que corresponda.

## II.- GESTIÓN ECONÓMICA DEL P.A.S. RASCAFRÍA 16@19:

Para la gestión económica del P.A.S. se abrirán dos cuentas bancarias, una en cada entidad existente en RASCAFRÍA, que serán directamente controladas y gestionadas por el SECRETARIO municipal y necesaria las firmas mancomunadas tanto del Secretario como de un concejal del equipo de gobierno, que en la actualidad ostentan todos ellos los cargos de tenientes alcaldes, para realizar los movimientos de salida y/o transferencias de estas dos cuentas en los plazos y para los fines establecidos anteriormente y que fundamentan los dos grandes bloques del P.A.S.; por lo que estas cuentas bancarias deberán denominarse "De ayudas del P.A.S." y "De dinamización del P.A.S." para su mejor control y claridad. La gestión económica del P.A.S. será presentada en el Pleno siguiente que corresponda por el SECRETARIO, junto con el Concejal interviniente, para el completo conocimiento por la Corporación municipal.

## III.- ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL P.A.S.:

El PROGRAMA DE AYUDAS que se presenta en esta moción deberá iniciarse con una dotación presupuestaria de quince mil setecientos cincuenta euros anuales (15.750€/año), que se desglosa en tres mil novecientos treinta y siete euros con cincuenta céntimos trimestrales (3.937,50€/trimestre) y en mil trescientos doce euros con cincuenta céntimos mensuales (1.312,50€/mes), para poder llevar a cabo todas las acciones previstas con anterioridad.

Por ello deberá aprobarse dentro de la presentación de esta moción la partida descrita de quince mil setecientos cincuenta euros anuales (15.750€) que deberá pasar a formar parte de los presupuestos municipales del presente año 2015, con el objetivo de realización del P.A.S. y como partida independiente de todas las demás que conforman tales presupuestos para su perfecta ejecución. Así mismo y por

consiguiente con lo anterior, entendemos cumplida la propuesta para llevar a cabo el PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES con su aprobación presupuestaria, por lo que no estimamos necesario mantener la redistribución económica a los tenientes alcaldes respecto al presupuesto anual de la alcaldía aprobada en anteriores plenos.

Y para finalizar la presente Moción, nuestro grupo "COMO QUIER@S RASCAFRIA", ante nuestra intención de fomentar el Desarrollo Social, Cultural, Deportivo y Turístico dentro del Municipio, queremos dejar constancia de lo siguiente:

- Con motivo de las necesidades que existen en RASCAFRIA Y OTERUELO en materia Social, donaremos el 80% del importe a recibir por parte de la Administración, como consecuencia de las pasadas Elecciones Municipales, a las dos cuentas bancarias que se crearán en función del Programa de Ayudas Sociales presentado al Pleno municipal en el día de hoy como símbolo de impulso al presente Proyecto.
- En virtud de lo anterior sugerimos al resto de Grupos Municipales que se unan a esta acción en la medida porcentual que estimen más conveniente, con el fin de lograr entre todos impulsar el Desarrollo del Municipio y poner en marcha UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN SOCIAL EN BENEFICIO DE NUESTRO PUEBLO.

Y de conformidad con todo lo anteriormente expuesto, se presenta y firma la presente Moción por los dos representantes del grupo municipal CQR, para que surta los efectos legales oportunos.

En RASCAFRIA, el primer día de Febrero de 2016



D. Ángel Mejías Santiago.

Portavoz CQR



D. Alberto Miranda Cirujano.

Portavoz adjunto CQR

Anexo I al PROGRAMA AYUDA SOCIAL DE RASCAFRIA DE 2016 @ 2019

GRUPO	MAYORES	PARADOS L.D.	TU DECIDIS	CULTURA	DEPORTE	TURISMO
1	10%	10%	1,33%	10%	10%	10%
2	20%	10%	1,33%	10%	10%	10%
TOTAL						3.597,50 €

GRUPO	MAYORES	PARADOS L.D.	TU DECIDIS	CULTURA	DEPORTE	TURISMO
1	10%	10%	1,33%	10%	10%	10%
2	20%	10%	1,33%	10%	10%	10%
TOTAL						3.597,11 €

TAMAÑO DE FOMENTO ANUAL: 2.700 €

PARA EL PLAN DE AYUDA TRIMESTRAL: 1.332,50 €

PARA EL PLAN DE AYUDA TRIMESTRAL: 3.597,50 €

TOTAL: 3.597,11 €

# Anexo II al PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES RASCAFRIA 2016 @ 2019

